



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.700

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 03/2024 “ADQUISICION DE TINTAS (AD REFERENDUM 2025)” ID 457143.

Asunción, 24 de octubre de 2024.-

VISTA: La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 34 inciso a, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 44 de la Ley N 7021/2022, establece las directrices con relación a los Procedimientos Ad Referéndum; y, Que, la Resolución DNCP Nº 4401/2023, expresa: “*Art. 40º: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*”; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la convocatoria a Licitación Pública Nacional - LPN Nº 03/2024 “**Adquisición De Tintas (Ad Referéndum 2025)**” ID 457.143.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional - LPN Nº 01/2024 “**Adquisición De Tintas (Ad Referéndum 2025)**” ID 457.143

Artículo 3º.- Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4º.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados